

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923827



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38499

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SALAZAR RONDON, Jeikel	(T) CUBANA
2. HOWARD QUISPE, Fresia Alexandra	(T) PERUANA
3. TOLENTINO MENDOZA, Christian Jesus	(T) PERUANA
4. ROSALES ANTELO, Ronaldo	(T) BOLIVIANA
5. MATOS CHAVEZ, Heydi Micheli	(T) PERUANA
6. SEGURA TACANGA, Cesar Milton	(T) PERUANA
7. PIERRE, Ribert	(T) HAITIANA
8. SIFUENTES DIAZ, Nicolas	(T) PERUANA
9. ARIAS RIOS, German Jose	(T) VENEZOLANA
10. HIDALGO GENTE, Luis Sefrino	(T) PERUANA
11. FERNANDEZ VELIZ, Gueni	(T) BOLIVIANA
12. SANCHEZ ROJAS, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
13. MAMANI CAMACHO, Nieves	(T) BOLIVIANA
14. ARIAS BETANCOURT, Jose Hernan	(T) COLOMBIANA
15. HERNANDEZ AULAR, Kristal de Los Angeles	(T) VENEZOLANA
16. YUJRA LOPEZ, Jhonny Willian	(T) PERUANA
17. HUANG, Zhenian	(T) CHINA POPULAR
18. MEJIA MOLLO, Nely	(T) BOLIVIANA
19. LOPEZ VELASQUEZ, Elizabeth Margarita	(T) BOLIVIANA
20. MORENO VILLAR, Kaddyne	(T) BOLIVIANA
21. GUTIERREZ ALVAREZ, Yushara	(T) BOLIVIANA
22. GOMEZ LEON, Viviana	(T) BOLIVIANA
23. YUJRA SIÑANI, Jose Andres	(T) BOLIVIANA
24. MENA MOCARRO, Dayana del Carmen	(T) PERUANA
25. CARNERO RODRIGUEZ, Tony William	(T) PERUANA
26. MENDOZA YACA, Elaine	(T) BOLIVIANA
27. TAPIA BOCANEGRA, Enrique Efrain	(T) PERUANA

28. DOUGLAS, Marcelo Andres	(T) ARGENTINA
29. ARQUINIGO EUGENIO, Jonathan Javier	(T) PERUANA
30. MAMANI CHOQUE DE PEDRO, Suzana	(T) BOLIVIANA
31. CAMASITA PAYIHUANCA, Juan Carlos	(T) PERUANA
32. FREDA VASQUEZ, Carlos Rolando	(T) BOLIVIANA
33. COLQUE JAITA, Arsenio	(T) BOLIVIANA
34. MELGAR HUMAZA, Juan Pablo	(T) BOLIVIANA
35. CONDORI CHOQUE, Sergio	(T) BOLIVIANA
36. CARVALLO ZABALA, Carla Lorenza	(T) BOLIVIANA
37. MIRAVENDI SALINAS, Jose Rafael	(T) BOLIVIANA
38. VILLAVERDE CRUZ, Michael Brando	(T) PERUANA
39. YARENA ARIAS, Jose Alejandro	(T) BOLIVIANA
40. SANCHEZ CHACON, Jhon Exneyder	(T) VENEZOLANA
41. ROMERO CHUQUIMANGO, Elki Manuel	(T) PERUANA
42. PERDRIEL ORELLANA, Bernardo	(T) BOLIVIANA
43. CANCHARI CADIMA, Tania Julieta	(T) BOLIVIANA
44. CAPRISTAN URBANO, Marifer Esther	(T) PERUANA
45. LOAYZA ARUQUIPA, Carmen Rosa	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/VGL/TEB  
[1561] 07/22/2019  
*[Handwritten signatures and initials over the date]*